



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razón de los intereses legítimos y las expectativas de los afectados por el cambio, se abre trámite de alegaciones por plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, con el objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con la modificación o corrección de la denominación de las siguientes calles del municipio de Oropesa:

Rodrigo de Ordóñez.

Somollera.

Indicando que la denominación correcta de dichas calles sería:

Rodrigo de Orgóñez.

Somellera.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y alegaciones sobre los aspectos planteados al Ayuntamiento de Oropesa, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oropesa y Corchuela, a 1 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Morcillo Reviniago.

Nº. I.-4263